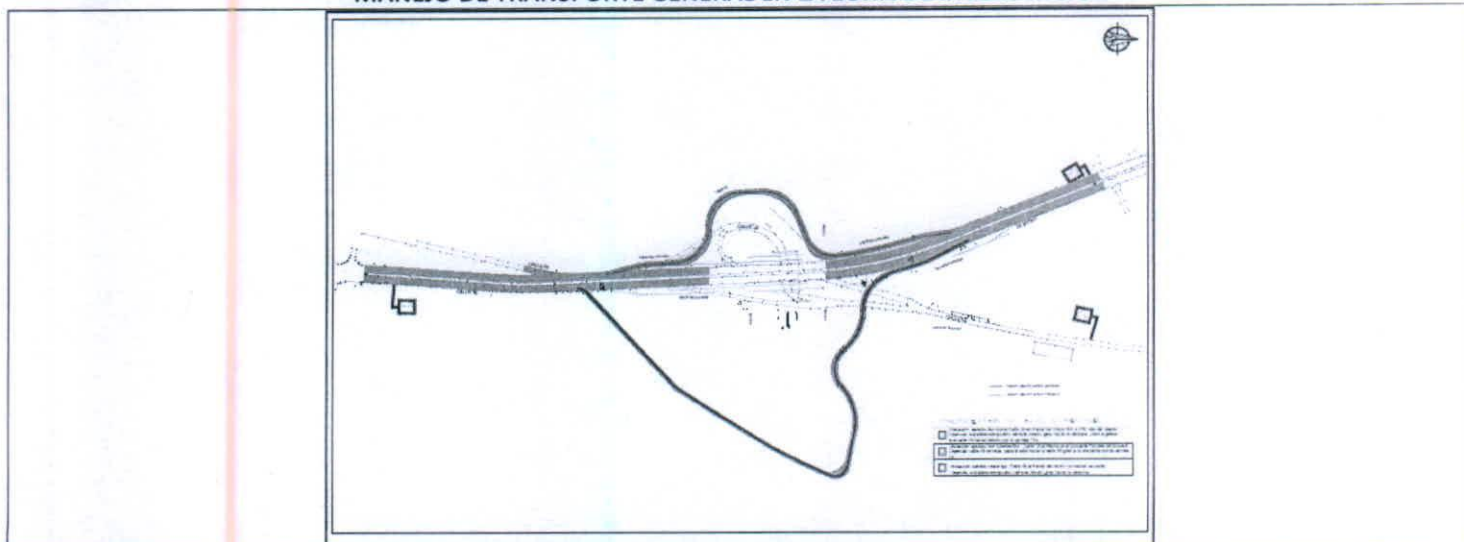




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0046 - 19	<b>OBJETO:</b> Modificación temporal del recorrido de las rutas complementarias "C17-4160, D10-4172 y D11-4153", operada por la empresa TRANSMECAR. La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura de Construcción del Intercambiador Vial Virgencita – Platanal, Municipio de Soledad – Atlántico.
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre Total de la Calle 30 con la Calle 18 – Puente de La Virgencita – Soledad - Atlántico	
FECHA INICIO DESVÍO	MAYO 22 DE 2019	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura de Construcción de la intersección a desnivel Platanal – Virgencita, Municipio de Soledad- Atlántico.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, TRANSMECAR, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de sus rutas "C17-4160, D10-4172 y D11-4153". El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

- RUTA C17-4160, D10-4172 y D11-4153
- **DESVÍO NORTE – SUR C17-4160, D10-4172 y D11-4153**
- **DESVÍO SUR - NORTE C17-4160, D10-4172 y D11-4153**

El tránsito vehicular sobre la Calle 30 y la Calle 18 es el más afectado por el cierre total de la vía al aeropuerto, por lo tanto, se construirán vías provisionales con su capa de rodadura, las cuales servirán para conectar ambas calzadas de la calle 30, desviando el flujo vehicular de la zona de trabajo y luego retornándolos a su ruta original de la calle 30. Las vías provisionales tendrán una velocidad permitida de 30 Km/h, ya que solo tendrán 2 carriles y presentarán una serie de curvas muy cerradas, así que, por motivos de seguridad se recomienda como velocidad máxima de recorrido, 30 Km/h. Solo en el desvío en sentido S-N se permitirá una velocidad de 40 Km/h, debido a que se utiliza la calle 11A, la cual en estos momentos se encuentra pavimentada y es una vía prácticamente recta.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

**AR** Subtransporte

ANGÉLICA RODRIGUEZ ANDRADE  
Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 17 de Mayo de 2019  
Para mayor información puede dirigirse a la página Web  
[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co), o en los teléfonos 3-67-14-00